



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2026 por el que se da publicidad a los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura, establecidas en el Decreto 35/2025, de 6 de mayo (DOE n.º 113, de 13 de junio). (2026081508)

En el Decreto 35/2025, de 6 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura y se aprueba la única convocatoria (DOE n.º 113, de 13 de junio).

El apartado 9 del artículo 5 del decreto establece que todos los actos administrativos integrantes, así de trámite como resolutorios, se notificarán a las personas interesadas a través de la plataforma Laboreo.

Asimismo, el artículo 7.3 del citado decreto establece que, para poder tener derecho a los sucesivos pagos de la subvención concedida, la persona beneficiaria deberá estar igualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica.

Una vez examinada la situación de los expedientes, se requiere a los interesados relacionados en el anexo adjunto para que, en el plazo improrrogable de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a esta notificación, aporten la documentación que se les demanda, remitida al Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, de acuerdo con el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cualquiera de los lugares previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se advierte que, de no presentar documentación acreditativa, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable por la que se denegarán las ayudas a la primera anualidad.

Se informa que podrán conocer la notificación individual de trámite de audiencia en la plataforma LABOREO (<https://laboreo.juntaex.es/>).

Mérida, 3 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera, ANDRÉS DOMINGO MONTES.

**ANEXO**

Relación de titulares a los cuales se les comunican los avisos de notificación de trámite de audiencia relativos a la concesión de ayudas para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones agrícolas de olivar y viña de secano radicadas en Extremadura.

NIF	NOMBRE
07*****3T	JOSE MARIA SANCHEZ SUAREZ
B2*****30	SOCIEDAD AGRICOLA CAMPOAMENO, SL
09*****2Z	JUAN EDUARDO GARCIA MARTINEZ
79*****1D	FELIX CORBACHO HERNANDEZ
E0*****36	RUSTICA F&F T.C. DE EXP. AGR.

• • •